



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 230-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 226-2011-GR PUNO/GRDS, Informes Nº 123-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 267-2011-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 737-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 201-2010-GGR-GR PUNO de fecha 20 de Agosto 2010 se aprobó el expediente técnico del proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 867,529.75 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 123-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, señala que el sustento de la solicitud de modificación de presupuesto analítico del proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, se encuentra en las siguientes causales: 2.1 De acuerdo al cuadro de necesidades e informe de corte de obra técnico financiero realizado por la residencia de obra y supervisión se tiene deudas pendientes de pago por bienes y servicios. 2.2 En el expediente técnico el presupuesto analítico no contempla el pago por concepto de liquidación de obra, pese a estar contemplado en el presupuesto del expediente técnico. 2.3 El proyecto en sus diversas metas programadas tiene saldos de partidas por ejecutar y su posterior liquidación técnica financiera, en su segunda etapa. 2.4 Para poder cumplir con las metas programadas en el expediente técnico se solicita la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico;

Que, como conclusión se indica que la modificación del presupuesto analítico solicitada en su totalidad es imprescindible, para el cumplimiento de las metas programadas; por consiguiente, declara procedente la modificación de presupuestos analíticos de las Metas: 00001 Construcción de Plataforma Deportiva Centro Poblado Canchi Grande, Caracoto, San Román. 00002 Construcción de Plataforma Deportiva Comunidad Campesina de Oruro, Crucero, Carabaya. 00003 Construcción de Plataforma Deportiva Sector Centro Paylla, Umachiri, Melgar. 00004 Construcción Plataforma Deportiva Multifuncional Jacha Cotaña, Pilcuyo, El Collao. 00005 Construcción Plataforma Deportiva Multifuncional Katu Pata Plazuela, Moho, Moho. 00006 Construcción Plataforma Deportiva Multifuncional Comunidad Campesina de Cambuco, Quicapunco, San Antonio de Putina. 00007 Construcción de Mini Complejo Multifuncional Huallani - IEP Nº 72076, San Juan de Salinas, Azángaro. 00008 Construcción de Mini Complejo Multifuncional Comunidad Campesina Ramis, Taraco, Huancané. 00009 Construcción de Mini Complejo Comunidad Agropecuaria de Pichacani, Nicasio, Lampa. 00010 Construcción de Plataforma Deportiva Comunidad Aurincota, Huacullani, Chucuito. 00011 Construcción de Plataforma Deportiva Multifuncional Centro Poblado Quica Ayllu Granja, Quiaca, Sandia. 00012 Construcción de Plataforma Deportiva en el Centro Poblado de Tahuaco, Yunguyo, Yunguyo. 00013 Construcción de Mini Complejo Multifuncional en la Comunidad Campesina de Jayu Jayu, Acora, Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANALÍTICOS DE LAS METAS DEL PIP: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, conforme a los cuadros insertados en el Informe N 123-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL